



DOCUMENTO

**NORMATIVIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**

**PROCEDIMIENTO PARA
POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN**

Propuesto por:



Rector

04/01/2021

Aprobado por:



Presidencia Ejecutiva:

13/04/2021

PROCEDIMIENTO PARA POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. FINALIDAD

Generar el desarrollo de proyectos de investigación en la Universidad Alas Peruanas (en adelante, la Universidad) con la finalidad de generar nuevos conocimientos e innovaciones tecnológicas.

2. ALCANCE

Pueden participar todos los docentes a tiempo completos, involucrados en actividades de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad en Lima y sus Filiales.

3. PRIORIDADES DEL CONCURSO

Todas las postulaciones al concurso deben estar enmarcadas dentro de las líneas de investigación institucionales, las cuales se listan a continuación:

- a) Estrategia y Gestión de Internacionalización
- b) Fortalecimiento de la formación técnico-profesional en conexión al trabajo y el crecimiento socio-económico
- c) Paz, Justicia y Fortalecimiento Institucional
- d) Estudio del cuidado de enfermería en la prevención, protección, promoción y rehabilitación de la salud en la población realizando intervención de enfermería en las distintas etapas de la vida y en grupos vulnerables o de riesgo, utilizando el proceso de atención de enfermería (pae) y modelos del cuidado de enfermería según grado de dependencia.
- e) Prevención y promoción en salud bucal.
- f) Fisioterapia en la promoción de la salud y en la prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades crónicas, cardiometabólicas y post COVID-19
- g) Salud mental, bienestar, prevención psicológica y riesgos psicosociales.
- h) Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la diversidad biológica, la mejora de la calidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
- i) Gestión, innovación y tecnología en infraestructura moderna patrimonial.
- j) Internet de las Cosas (IoT)

- k) Estudios territoriales, Geografía Urbana y Arquitectura
- l) Innovación tecnológica para la competitividad

4. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

La conformación de los equipos de investigación deberá ser obligatoriamente **Multidisciplinaria** y de la siguiente manera:

a) Investigador Principal (IP):

El IP es un docente investigador que tiene la experiencia y capacidades para liderar un equipo de investigación en un área del conocimiento determinada y que para efectos de la convocatoria debe acreditar su experiencia profesional en investigación con el Vicerrectorado de Investigación. El IP es responsable, por la concepción y diseño de la propuesta, la conducción de las actividades, así como del análisis e interpretación de los datos y de la redacción de los informes parciales y finales de la investigación.

b) Co investigadores (CI):

Son investigadores, docentes a tiempo parcial o completo; o profesionales expertos que trabajan en otras instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, cuya experiencia y participación en el equipo lo enriquece en su calidad investigativa, y agrega valor a las capacidades profesionales o materiales del equipo de trabajo. Su participación en el equipo debe estar garantizada por la presentación de un grado académico de Maestro o Doctor.

c) Estudiantes de pregrado:

El equipo de investigación debe contar obligatoriamente con la participación de al menos (01) Estudiante de un programa de estudios de la Universidad.

5. FINANCIAMIENTO

El financiamiento que se otorgue se usará para gastos de orden operativo (insumos, reactivos, materiales no recuperables, viajes, servicios, etc.) o para la adquisición de bienes que mejoren o enriquezcan la capacidad física instalada de los laboratorios o espacios de trabajo del equipo de investigación (equipo de laboratorio, utensilios, mobiliario, equipo de campo, etc). Toda la adquisición de bienes se hará a través de la Universidad, y siguiendo los procedimientos que las oficinas pertinentes tengan establecido. Cualquier bien de capital, principalmente equipos, que se adquiera con fondos asignados por esta

convocatoria es de propiedad de la Universidad y estará a disposición del IP y su equipo el tiempo que dure la investigación. Terminada ésta, pasan a ser administrados por la Universidad.

El plazo máximo de ejecución para los proyectos para la convocatoria es de hasta 12 meses. El Vicerrectorado de Investigación coordinará con la Universidad los montos máximos de financiamiento.

5.1 Rubros Financiables

Los rubros financiables se detallan a continuación:

5.1.1 Equipos y bienes imperecederos

Cubre la adquisición de equipos, e instrumentos para pruebas y ensayos de laboratorio o de campo y la construcción de prototipos, equipos de soporte, componentes electrónicos y mecánicos, software especializado y equipos de telecomunicaciones.

5.1.2 Materiales e insumos

Corresponden a todos los insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio; así como, los insumos para la construcción de prototipos, componentes electrónicos, mecánicos entre otros.

5.1.3 Pasajes y Viáticos

Se cubrirán los costos de pasajes terrestres, aéreos, fluviales o marítimos en clase económica, y se asignarán los viáticos (alojamiento, alimentos y movilidad local) de acuerdo a las directrices de la Universidad. Todos los viajes, que deben estar programados en el proyecto aprobado por la Dirección de Investigación, serán coordinados y autorizados por el IP.

5.1.4 Otros Gastos Relacionados

Comprende gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos adquiridos en el extranjero, servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales, así como, el alquiler de vehículo y combustible para actividades planteadas para la investigación, y útiles de oficina, fotocopias e impresiones, contrataciones de personal temporal de apoyo y pagos de servicios a terceros.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Para que una propuesta sea admitida para concurso, el IP debe considerar:

a. Presentación del acta de aprobación del proyecto por el Comité Técnico

evaluador, propuesto por el Director de Investigación y designado por el Vicerrector de Investigación.

- b. Enviar su propuesta al correo institucional del Vicerrectorado de Investigación con el asunto: "Apellido. Nombre del IP. Título (resumido) de la propuesta". La propuesta se desarrollará en función a la guía emitida al momento de la convocatoria.
- c. También incluirá el CV obtenido de CTI Vitae de los investigadores en su versión electrónica obtenida en la siguiente dirección: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. Sólo serán consideradas las propuestas que incluyan investigadores con el CV en DINA, indicando su experiencia académica, producción científica, participación en proyectos de Investigación, propiedad intelectual y filiación principal a la Universidad.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS FINANCIABLES

Se considerará lo siguiente:

7.1. Pre selección por cumplimiento de requisitos

Los Investigadores principales presentarán al Vicerrectorado de Investigación y Dirección de Investigación las propuestas de proyecto de investigación; los mismos realizarán la evaluación de los pre- requisitos (propuesta completa más anexos y documentos requeridos) utilizando la tabla (Cartilla de verificación de pre - requisitos). Calificarán sólo aquellas que cumplan al 100% con los requerimientos establecidos.

Los Coordinadores de Investigación remitirán las propuestas aceptadas al Vicerrectorado de Investigación.

7.2. Evaluación de la Originalidad de las propuestas

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos anteriores serán derivadas al responsable del software antiplagio para asegurar que el porcentaje de coincidencia se encuentre dentro de lo establecido en la presente convocatoria.

7.3. Análisis y calificación de la propuesta

Se convocará a un Comité Técnico designado por el Vicerrectorado de Investigación y asignará a cada uno de los especialistas, por línea de investigación, aquellos proyectos que correspondan a su área para que se realice un análisis adecuado de las propuestas en lo concerniente al planteamiento del problema de investigación, la focalización, alcance y potencial de cumplimiento de los objetivos, la correspondencia de estos con los aspectos metodológicos y de estos últimos con la calidad y cronograma de actividades y el presupuesto; finalmente, de la calidad y cuantificación de los impactos esperados del trabajo. La evaluación completa se ajustará a la

rúbrica que aparece en la Tabla 2 (Cartilla de Evaluación del Comité Técnico), y terminará con la elaboración de un dictamen de aquellas propuestas que resulten seleccionadas.

7.4. Evaluación del Comité de Bioética y Ética de Investigación

Aquellas propuestas seleccionadas serán enviadas al Comité de Bioética y Ética de Investigación con la finalidad de evaluar los criterios éticos establecidos en cada proyecto.

7.5. Selección de propuestas ganadoras

Finalmente, el Comité Técnico recogiendo la documentación de evaluación de las propuestas presentadas, elevará un dictamen informando el listado de las propuestas que hayan pasado satisfactoriamente el proceso y recomendando la asignación de fondos, de acuerdo a los presupuestos presentados por los Investigadores Principales y sus respectivos equipos.

La lista de los ganadores se publicará en la página web de la Universidad y se convocará a los IP para proceder con los trámites de formalización. El Vicerrectorado de Investigación notificará los resultados para la apertura de los centros de costo y la asignación respectiva de fondos, que va acompañado de las respectivas resoluciones vicerrectorales que informen sobre los nombres de los integrantes de los equipos de investigación, los títulos de los proyectos seleccionados, el número de registro de proyecto y los montos desglosados de los presupuestos asignados.

8. REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

La Dirección de Investigación será el encargado de mantener actualizado el Registro de Proyectos, en el cual consignará toda la documentación referente a la selección, aprobación, monitoreo y cierre de todas las iniciativas que sean financiadas por la Dirección. Como parte fundamental de este proceso se asignará a cada proyecto aprobado un Código de Identificación, el cual debe ser usado por el IP y su equipo en toda la comunicación que mantenga hasta el cierre del proyecto.

9. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación coordinará con el investigador principal el cronograma de presentación de informes mensuales y de visitas de supervisión, y sobre este se iniciará el proceso de monitoreo y seguimiento, que tendrá como fin fundamental asegurar el oportuno cumplimiento de las actividades programadas y el fiel uso de los recursos asignados.

Previo a la visita de supervisión, el IP presentará un informe con los avances y logros, así como con los problemas encontrados y las soluciones aplicadas. La Dirección de Investigación se asegurará antes de hacer la visita de monitoreo, de verificar toda la documentación concerniente al proyecto, para así poder tomar en cuenta los antecedentes y compromisos adquiridos en visitas previas y corroborar su cumplimiento y avance. Pondrá particular cuidado en el cumplimiento de los aspectos éticos, de la metodología con respecto a los objetivos del trabajo y el diseño del mismo. Identificará problemas y planteará recomendaciones para superarlos.

10. INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La presentación del Informe Final de Investigación es de carácter obligatorio para todos los proyectos de investigación, sea que se hayan concluido adecuadamente o hayan sido interrumpidos por alguna causa asociada al incumplimiento de la presente directiva.

Al culminar o terminarse un proyecto el IP presentará por conducto oficial, un informe final de su trabajo a la Dirección de Investigación, utilizando el modelo de Informe Final de Proyecto de Investigación, que se adjuntará en las bases del concurso, tanto en su versión digital (PDF) como impresa en físico.

Este informe será evaluado por los miembros del Comité Técnico, el que tendrá la facultad de elevar un dictamen de conformidad. Si el informe requiriese de ajustes o mayor información, esta será solicitada al IP para que levante las observaciones y presente el documento final.

11. PRODUCTOS FINALES DE LA INVESTIGACIÓN

Concluidos los proyectos aprobados y financiados, además del Informe Final, deben, de acuerdo a sus resultados e impacto, terminar en uno o más de los siguientes productos:

- a) Un (01) publicación en alguna revista indizada en Scielo, Scopus o WoS.
Nota: Todas las publicaciones de trabajos financiados por fondos de la Universidad deben llevar la siguiente filiación "Universidad Alas Peruanas, Perú", opcionalmente seguida del nombre de la Escuela, Facultad o Sede.
- b) Un (01) presentación de resultados de investigación a la comunidad universitaria, para difusión y publicación en repositorio institucional.
- c) De presentarse, incluir prototipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos protegidos por patentes u otras modalidades de registro.

12. CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La Dirección de Investigación tiene la autoridad para recomendar la cancelación de algún proyecto de investigación, si el IP o algún miembro de su equipo contraviene alguna de las directrices de este documento. A continuación, se listan algunos causales de esta decisión, como ejemplos o referencia:

- 12.1. Brindar información falsa en los informes de avance o durante las visitas de monitoreo.
- 12.2. No presentar los informes de avance o el informe final dentro de los plazos de tiempo convenidos
- 12.3. Abandonar la ejecución de un proyecto sin aviso o por causas no justificadas.

13. SANCIONES

Si el IP, o alguno de sus colaboradores, contravienen las disposiciones de la presente directiva, se somete a la cancelación de la investigación en curso y del apoyo financiero que esté recibiendo, y a la inhabilitación para volver a concursar en convocatorias futuras. Esta decisión de la Dirección de Investigación será comunicada a la respectiva Facultad o a la Dirección de la filial.

TABLA 1

Título del Proyecto	
----------------------------	--

Cartilla de Verificación de pre - requisitos

Característica de la validación	Cumple	
	SI	NO
El IP es Docente a tiempo completo		
El proyecto está enmarcado en al menos una línea de investigación prioritaria de la universidad		
Contiene datos completos del IP y CI		
El IP tiene grado de maestro o doctor		
cv documentado		
Cada sección contiene el número de palabras máximo permitido		
Los anexos están completos y firmados por todos los participantes		
El plazo máximo del proyecto es de 18 meses		
El presupuesto está estructurado en los 4 rubros financiables		
La filiación del IP se registra en el CTI VITAE		

FIRMA Y SELLO DEL COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

**TABLA 2
Cartilla de Evaluación del Comité Técnico**

Título del Proyecto	
----------------------------	--

Esquema	CARACTERÍSTICA DE EVALUACIÓN	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4
Experiencia del equipo de investigación	El investigador principal evidencia publicaciones y/o proyectos en la línea de investigación en que presenta la propuesta				
	El perfil de todos los coinvestigadores guarda coherencia con las actividades que se desarrollará en la propuesta				
Título del proyecto	Es un enunciado indica el objeto de estudio				
Resumen	Se redacta de manera concisa (máximo 250 palabras).				
	Se indica el objetivo, metodología y resultados esperados de la investigación.				
Descripción del problema de investigación	Formula de manera adecuada el estado del problema a tratar				
Antecedentes	Se mencionan los antecedentes más relevantes del estudio, sustentado en fuentes y precisando la correcta cita bibliográfica.				
Relevancia	La propuesta se enmarca en las líneas prioritarias de la convocatoria				
Impacto	Los resultados de la propuesta trascienden en el ámbito local, nacional o internacional				
Objetivos	El objetivo general es claro y guarda relación con el título de la propuesta.				
	El objetivo general y específicos son factibles de alcanzar.				
Metodología	Se identifican las técnicas e instrumentos así como el detalle de todo el procedimiento a ejecutar en la investigación.				

	Se indica claramente el plan de análisis a usar y este guarda relación con el enfoque de la investigación.				
	Se especifican los criterios éticos, si corresponden.				
Resultados esperados	Los resultados esperados guardan relación con los objetivos y presupuesto solicitados.				
Estrategia de comunicación de resultados	Se indica de manera clara los medios que se usará para la difusión de los resultados				
	Cumple con al menos una de las estrategias planteadas en las bases				
Referencias bibliográficas	Las referencias bibliográficas están redactadas según las normas APA o Vancouver u otros según corresponda versión actualizada.				
	Existe coherencia entre las referencias bibliográficas presentadas y las citas de texto.				
Cronograma	Señala correctamente el tiempo en los que se ejecutará el proyecto				
	Las actividades planteadas guardan coherencia con las actividades planteadas en la metodología de la propuesta				
Presupuesto	El presupuesto está establecido de manera coherente con los objetivos propuestos.				
	El presupuesto está estructurado de acuerdo a los rubros financieros establecidos en las bases				
Ejecución presupuestaria	Se establece de manera clara los períodos de ejecución presupuestaria				
	Existe coherencia con las actividades planteadas en la metodología y el cronograma				
Observaciones					

PUNTAJE TOTAL

RUBRO DE CALIFICACION	PUNTOS
1. Experiencia del equipo de investigación (puntaje máximo: 08 pts)	
2. Título de investigación (puntaje máximo: 04 pts)	
3. Resumen (puntaje máximo; 08 pts)	
4. Descripción del problema (puntaje máximo; 04 pts)	
5. Antecedentes (puntaje máximo; 04 pts)	
6. Relevancia (puntaje máximo; 04 pts)	
7. Impacto (puntaje máximo; 04 pts)	
8. Objetivos (puntaje máximo: 08 pts)	
9. Metodología (puntaje máximo: 12 pts)	
10. Resultados esperados (puntaje máximo: 04 pts)	
11. Estrategia de comunicación de resultados (puntaje máximo: 8 pts)	
12. Cronograma de actividades (puntaje máximo: 08 pts)	
13. Referencias Bibliográficas (puntaje máximo: 08 pts)	
14. Presupuesto (puntaje máximo: 08 pts)	
15. Plan de ejecución presupuestaria (puntaje máximo: 08 pts)	
Puntaje total	